

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005145

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ESVERGLO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 967 de 17 de diciembre del 2007 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1532 de 20 de diciembre del 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 960,00 a US \$ 1'600.963,00 y la reforma de estatutos de la compañía ESVERGLO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía SYDRO S.A. a favor de la compañía ESVERGLO S.A., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y, siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Diciembre de 2007

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Es fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías

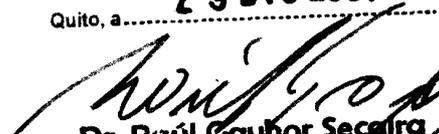
Quito, a 29 DIC 2007

  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXP 7693  
Tr. 01.1.07.001719

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3945  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 DIC 2007

  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

